

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA DE TUTORES ACADÉMICOS INTERNACIONALES

La Universidad Carlos III de Madrid desarrolla programas de movilidad internacional a través de los cuales los estudiantes de grado y máster pueden cursar un semestre o un año completo en una universidad europea o no europea.

El elemento clave para la movilidad internacional es el pleno reconocimiento de los créditos cursados en la universidad de destino. Dicho reconocimiento de créditos se realiza a través de la firma del denominado Contrato de Estudios, documento en el que se establecen las equivalencias entre las asignaturas de la UC3M y los créditos cursados en movilidad. La gestión del Contrato de Estudios, así como el apoyo académico al estudiante UC3M que realiza la movilidad, hace necesario un profundo conocimiento de los planes de estudio de la UC3M, así como de las equivalencias posibles de los cursos de UC3M con la oferta académica de las universidades socias.

En los últimos años se ha producido un incremento considerable tanto en el número de universidades con las que la UC3M tiene convenios, como en el número de estudiantes que participan en los dos programas de movilidad de la Universidad Carlos III (Programa Erasmus+ y Programa de Movilidad No Europea). Este incremento hacía difícil el seguimiento de los Contratos de Estudios de una manera efectiva, por lo que en el año 2010 se puso en marcha el **Programa de Tutores Académicos Internacionales (TAI)**, pensado para dar calidad a la movilidad internacional a través dos aspectos clave: el apoyo académico a los estudiantes de la Universidad que realizan una movilidad, así como el asesoramiento a la Comisión de Convenios de la Universidad.

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización y Universidad Europea se han establecido unas pautas de trabajo para los TAIs que incluyen la homogeneidad de criterios en el reconocimiento de créditos para los distintos tipos de asignaturas (obligatorias, optativas y humanidades) en todos los grados, dobles grados y másteres, y los criterios de equivalencia de carga crediticia (principalmente con los socios no europeos). Estas pautas persiguen que los contratos se firmen en los plazos requeridos y con garantías de homogeneidad entre los estudiantes, independientemente de quien sea el TAI que les asesore en la elaboración de los contratos de estudios y de la titulación que estén estudiando.

Dados los datos de la movilidad actual, es aconsejable reforzar el programa TAI, por lo que se abre esta convocatoria sujeta a las siguientes

BASES

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	16-03-2021 18:00:32

1.- Objeto de la convocatoria

Se convocan 2 plazas para el Programa de Tutores Académicos Internacionales (TAI) del Vicerrectorado de Internacionalización y Universidad Europea.

- Tutor Académico Internacional 1: para ADE/Turismo/Empresa y Tecnología/ Estadística y Empresa
- Tutor Académico Internacional 2: para ADE/Turismo/Empresa y Tecnología/ Estadística y Empresa

2.- Funciones de los Tutores

Los Tutores Académicos Internacionales desempeñarán las funciones siguientes:

- Asesorar a los estudiantes *outgoing* sobre la elaboración de sus contratos de estudios en temas académicos (y en la medida de lo posible en aspectos administrativos).
- Evaluar las propuestas de contratos de estudios elaborados por los estudiantes *outgoing* tutorizados.
- Validar los contratos de estudios de los estudiantes *outgoing*.
- Valorar las modificaciones de los contratos de estudios a propuesta de los estudiantes durante su estancia en la universidad de destino.
- Asesorar a los estudiantes *incoming* en temas académicos antes y durante su estancia en UC3M.
- Asesorar a la Comisión de Convenios sobre la viabilidad académica de los acuerdos con posibles socios (establecer el % de similitud de contenidos de los programas de los posibles socios con los de los programas de la UC3M).
- Proponer cambios en los convenios en vigor (ampliación, reducción o cierre) por cuestiones académicas.
- Asistencia a las reuniones de coordinación que convoque el Vicerrectorado.

3.- Requisitos de los solicitantes

Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán:

a) Ser Personal Docente e Investigador con el grado de doctor, capacidad docente y a tiempo completo de la Universidad Carlos III de Madrid.

b) Poseer un excelente nivel de inglés, que podrán acreditar de la forma siguiente:

- Mediante un certificado oficial
- A través de su currículum académico
- Acreditando haber realizado movilidades o participado en proyectos académicos o de investigación de ámbito internacional en los que se requiera el uso de inglés.

c) Tener vinculación contractual con la UC3M durante todo el periodo de desempeño de sus funciones como TAI.

4.- Remuneración y duración de la coordinación

Las personas seleccionadas percibirán una remuneración de 4.000 Euros brutos anuales.

Las personas seleccionadas desempeñarán sus funciones de coordinación como Tutores Académicos Internacionales durante 1 año, renovable por un año adicional.

5.- Plazo y presentación de solicitudes

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	16-03-2021 18:00:32

Los interesados/as deberán presentar la solicitud y documentación especificada en el punto 6 por vía telemática a través de este formulario:

https://aplicaciones.uc3m.es/formulario/participacion_TAI_2021

La fecha máxima para la presentación de candidaturas será el **25 de marzo de 2021**.

6.- Documentación a presentar

La documentación que debe acompañar la solicitud será la siguiente:

- Formulario de solicitud
- Certificados de inglés o nota explicativa acreditando los requisitos mencionados en el apartado b) anterior.
- Curriculum Vitae abreviado del solicitante
- Carta de motivación para participar en el programa

7.- Adjudicación

La selección de adjudicatarios se llevará a cabo por una Comisión de valoración integrada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización y Universidad Europea
- El Vicerrector de Profesorado
- La Vicerrectora adjunta para Programas de Movilidad
- La Directora de RRHH

Todos los miembros de la Comisión de valoración podrán delegar en otra persona.

Las personas candidatas serán evaluadas en función de los criterios siguientes:

- a) La idoneidad del perfil académico
- b) Haber participado previamente en programas de movilidad internacional como docente o como estudiante
- c) Poseer el nivel de inglés acreditado

La Comisión de valoración podrá entrevistar a las personas candidatas si lo estima oportuno.

Una vez evaluadas las candidaturas, la Comisión de valoración levantará un Acta en la que propondrá al órgano competente las candidaturas seleccionadas, estableciéndose una lista de reserva priorizada de acuerdo con la puntuación obtenida, de aplicación en caso de renuncia.

La resolución de la convocatoria se efectuará mediante Resolución del Rector, a la vista de la propuesta de la Comisión de valoración.

En Getafe, a fecha de la firma electrónica.

La Vicerrectora de Internacionalización y Universidad Europea,

Matilde Sánchez Fernández

3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ FERNANDEZ MATILDE PILAR - VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y UNIVERSIDAD EUROPEA	16-03-2021 18:00:32